

Al Despacho de la Señora Juez hoy veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

MUERTE PRESUNTA
Rad.No.2022-0082

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Habiendo sido oportunamente subsanada la presente demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del Señor JESUS FRANCISCO GOMEZ, propuesta a través de apoderada judicial por el señor JORGE ALEXANDER GOMEZ NIÑO, y hallándose reunidos los requisitos de Ley; el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la anterior demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor JESUS FRANCISCO GOMEZ, propuesta por intermedio der apoderado judicial por el señor JORGE ALEXANDER GOMEZ NIÑO.

SEGUNDO.- DAR el trámite del proceso de Jurisdicción Voluntaria establecido en los Arts. 577 y 579 del C.G.P.

TERCERO.- ORDENAR la citación del presunto desaparecido, Señor JESUS FRANCISCO GOMEZ, de conformidad con lo previsto por el art. 97 numeral 2° del C. C. y 579 del C.G.P.

Para efectos de la citación, conforme lo dispuesto en los artículos 583 y 584 del CGP., y 97 del C.C., la parte actora deberá hacer una publicación por tres veces con intervalo mínimo de cuatro meses entre cada una de ellas, en que conste:

- a.-** La identificación de la persona cuya muerte presunta se persigue, el lugar de su último domicilio conocido y el nombre de la parte demandante.
- b.-** La prevención a quienes tengan noticias de la presunta muerte para que lo informen al juzgado.

Dicha publicación deberá efectuarse un día Domingo, en el Diario El Tiempo o El Espectador, periódicos de mayor circulación en la capital de la República;

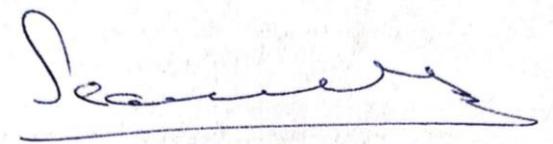
Vanguardia Liberal o El Frente, de amplia circulación en esta ciudad y en las emisoras José Antonio Galán o Colmundo Radio, con sintonía en esta ciudad.

CUARTO.- NOTIFICAR personalmente al PROCURADOR JUDICIAL EN FAMILIA y a la DEFENSORA DE FAMILIA adscrita a este Juzgado.

QUINTO.- A la apoderada del demandante se le reconoció personería en el auto que inadmitió la demanda.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramírez Pérez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PEREZ

bsps